

MUNICIPALIDAD DE LIMON



LIMON COLON, HOND. C.A.

MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CUADRO DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

No.	Nombre Completo/Empresa	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Observaciones
	JORGE IVAN TURCIOS	CANCELACION DE CONTRATO POR PUBLICIDAD POR NUEVO TRAMITE DE CEDULA EN TODO EL MUNICIPIO DE LIMON (IDENTIFICAR) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DEL 2020	31/01/2020	31/07/2020	

Ruben Manzanarez

RUBEN MANZANARES CENTENO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONTRATO

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ TORRES**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Vecino de este Municipio Con Identidad No.0208-1968-00261 y el Señor: **JORGE IVAN TURCIOS AGUILAR**, Mayor de edad, Casado, Hondureño por nacimiento con domicilio en el Municipio de Bonito Oriental, Identidad N°0201-1972-00451, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, Y el segundo como contratista quien hallándose en el pleno goce de los derechos civiles libres y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio profesionales el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad contrato los servicios profesionales del Señor: **JORGE IVAN TURCIOS AGUILAR** para Realizar Publicidad por Nuevo Trámite de Cedulación en Todo el Municipio (Identificate).

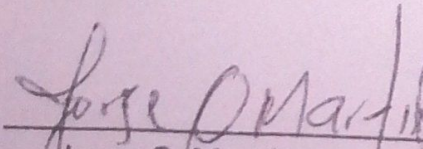
SEGUNDO: Monto del contrato será por la cantidad de Lps.18,000.00(Dieciocho Mil Lempiras Exactos). Se Realizaran Pagos Mensuales por la Cantidad de Lps.3,000.00(Tres Mil Lempiras Exactos), Comprometiéndose la Municipalidad a Cancelar la cantidad antes mencionada una vez Finalizado el Periodo Publicitario.

TERCER: La forma de pago se hará la cancelación una vez finalizada la Publicidad.

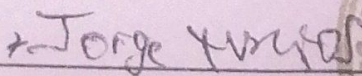
CUARTO: El presente contrato entrara en vigencia a partir del día 31 de Enero del año 2020 y finalizando el 31 de Julio del Año 2020.

CUARTO: Ambas partes deberán respetar las cláusulas de este contrato, y para su nulidad deberá ser bajo acuerdo mutuo.

Una vez leído lo expresado en las cláusulas anteriores ambas partes firman dándose completa aceptación a los 31 días del mes de Enero del año 2020.


Jorge O. Martínez Torres
Alcalde Municipal




Jorge I. Turcios Aguilar
Contratista

